TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO:	**SSM-2000-1527-2026**
OBJETO:	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRIO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN-PAI: (CAVA DE ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELECTRICA, NEVERAS HORIZONTAL Y VERTICAL) CONTENIDA DEL BIOLÓGICO DE INMUNIZACIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS BIOLOGICOS Y EQUIPOS DEL MISMO"**
CONTRATISTA	CONECTAR LA S.A.S.
IDENTIFICACION NIT	900.933.694-1
PLAZO:	Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
CDP	2026.CEN.01.000477 del 24 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026.CEN.01.002052 del 09 de abril de 2026
SUPERVISION:	La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento será ejercida por el Dr Mauricio Soto Berrio o quien ejerza sus funciones.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($78.775.000)
FORMA DE PAGO:	El valor total del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, se cancelará en Pagos parciales según porcentaje de avance.; Previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley; Factura, evidencias de ejecución e información de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.
GARANTIAS:	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...)". En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del Decreto 1082. Así las cosas, se solicitará los siguientes amparos dentro del proceso: 1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato • Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. • Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. 2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales • DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. • Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

	3. Calidad del servicio • VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. • Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. 4. Responsabilidad • Civil Extracontractual Doscientos (200) SMMLV • Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza

En Guadalajara de Buga a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el Dr. MAURICIO SOTO BERRIO, secretario de Salud Municipal, en calidad de supervisor del contrato en mención y por la otra parte la Señora LUCERO COLMENARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.875.935, expedida en Buga (Valle), en calidad de representante legal de CONECTAR LA S.A.S., identificada con NIT 900.933.694-1, para dar inicio al Contrato Nº. SSM-2000-1527-2026.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Supervisor	**Contratista**
MAURICIO SOTO BERRIO Secretario de Salud Municipal Supervisor contractual	**LUCERO COLMENARES** C.C. No. 38.875.935 de Buga Representante legal CONECTAR LA S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana María Hincapié	Profesional Especializado	
Aprobó	Mauricio Soto Berrío	Secretario de Salud Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.